

FUNDACIÓN MEDIMEX

Medimexx Asociación de Deportistas A.C.

www.medi-mex.org

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MEMBRESÍA DE SALUD

Sin deducible · Sin coaseguro

Vigente a partir del 1° de enero de 2026

1. Definiciones

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

FUNDACIÓN MEDIMEX / LA ASOCIACIÓN: Medimexx Asociación de Deportistas A.C., asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo nombre comercial es Fundación Medimex, con presencia en línea en www.medi-mex.org.

MEMBRESÍA: Contrato de acceso a servicios y beneficios de salud celebrado entre Fundación Medimex y el Titular, sin constituir un contrato de seguro.

TITULAR: Persona física que adquiere la membresía y es la responsable del pago de la cuota correspondiente.

BENEFICIARIO: Persona(s) adicional(es) incluida(s) en la membresía por el Titular, conforme a los planes disponibles.

DEPENDIENTES ECONÓMICOS: Cónyuge, concubina o concubinario del Titular, hijos e hijas incluidos en la membresía, hasta los límites de edad establecidos en el plan contratado.

ACCIDENTE: Acción súbita, fortuita y violenta de una causa externa, ajena a la voluntad del miembro, que le origine directamente lesiones corporales que requieran atención médica dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.

ENFERMEDAD: Toda alteración de la salud que resulte de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo que amerite tratamiento médico o quirúrgico.

PADECIMIENTO PREEXISTENTE: Cualquier padecimiento sobre el que se haya emitido diagnóstico médico, o para el que se hayan erogado gastos de atención, antes de la fecha de inicio de la membresía.

EMERGENCIA MÉDICA: Aparición súbita de una alteración del estado de salud que, por su severidad, pone en peligro la vida del miembro o la viabilidad de alguno de sus órganos.

RED DE PRESTADORES: Conjunto de médicos, hospitales, clínicas y laboratorios con convenio vigente con Fundación Medimex para la atención de sus miembros.

CUOTA DE MEMBRESÍA: Cantidad periódica que el Titular paga a Fundación Medimex a cambio del acceso a los beneficios del plan contratado.

PERÍODO DE ESPERA: Tiempo continuo e ininterrumpido que debe transcurrir a partir del inicio de la membresía antes de que ciertos beneficios queden disponibles.

PERÍODO DE GRACIA: Período de treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de vencimiento de la cuota, durante el cual la membresía puede pagarse sin perder la continuidad.

CUOTA ANUAL / MONTO MÁXIMO DE BENEFICIO: Límite máximo de beneficios al que tiene derecho el miembro durante un año de membresía, según el plan contratado.

2. Objeto y Naturaleza de la Membresía

Medimexx Asociación de Deportistas A.C. ("la Asociación"), cuyo nombre comercial es Fundación Medimex, es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, con presencia en línea en www.medi-mex.org. En su carácter de asociación civil sin fines de lucro, la Asociación opera un programa de membresías de salud que otorga acceso a beneficios, descuentos y asistencia en servicios médicos a sus miembros. La membresía NO constituye un contrato de seguro de gastos médicos mayores ni un seguro de salud en los términos de la Ley sobre el Contrato de Seguro o la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Fundación Medimex cubrirá directamente, sin deducible ni coaseguro a cargo del miembro, los gastos médicos elegibles dentro de los límites y condiciones establecidos en el presente documento, siempre que la atención se reciba dentro de la red de prestadores y el servicio corresponda a los beneficios del plan contratado.

3. Planes y Beneficios

3.1 Beneficios Incluidos en Todos los Planes

Independientemente del plan contratado, todos los miembros tienen acceso a:

- Consultas médicas generales con médicos de la red de prestadores.
- Atención de urgencias y emergencias médicas en hospitales y clínicas de la red.
- Estudios de laboratorio y gabinete prescritos por médico de la red.
- Medicamentos indicados en la receta médica emitida por médico de la red (conforme a cuadro básico del plan contratado).
- Hospitalización en cuarto estándar, cuando sea médicamente necesaria, dentro de hospitales de la red.
- Servicio de orientación médica telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Ambulancia terrestre en caso de emergencia médica (un servicio sin costo por año de membresía).

3.2 Beneficios Sin Deducible ni Coaseguro

A diferencia de los seguros de gastos médicos convencionales, Fundación Medimex no aplica deducible ni coaseguro a cargo del miembro para ninguno de los servicios cubiertos dentro de la red de prestadores. Los gastos elegibles son cubiertos directamente por Fundación Medimex hasta los límites del plan contratado.

3.3 Beneficios Opcionales (con costo adicional)

Mediante contratación expresa y pago adicional, el miembro puede agregar los siguientes módulos a su membresía:

- Módulo Dental: atención odontológica correctiva (diagnóstico, operatoria, cirugía simple y endodoncia).
- Módulo Visión: consulta optométrica y apoyo para lentes oftálmicos o lentes de contacto.
- Módulo Psicológico / Psiquiátrico: hasta 24 sesiones por año con psicólogo o psiquiatra certificado de la red.
- Módulo Maternidad: beneficios por parto y atención del recién nacido sano, sujeto a período de espera de 10 meses.
- Módulo Internacional: atención médica en el extranjero por emergencias, con límite de cobertura indicado en el comprobante de membresía.

4. Servicios Sujetos a Período de Espera

Los siguientes beneficios estarán disponibles únicamente una vez transcurrido el período de espera correspondiente, contado desde la fecha de inicio de la membresía:

Período de espera	Padecimientos o servicios
30 días	Enfermedades no preexistentes en general.
6 meses	Padecimientos de rodilla; enfermedades ácido pépticas.
10 meses	Módulo Maternidad; malformaciones congénitas en recién nacidos cuya madre cuente con membresía activa.
12 meses	Ginecológicos; vesícula y vías biliares; litiasis urinaria; várices; hipertensión arterial; diabetes mellitus; hernias; cáncer (tumor maligno); columna vertebral.
24 meses	Cataratas; amígdalas y adenoides; apnea obstructiva; cirugías correctivas de refracción (5 o más dioptrías).
48 meses	VIH/SIDA; cirugías correctivas de refracción (menos de 5 dioptrías).

Los períodos de espera no aplican para emergencias médicas o accidentes. En caso de reconocimiento de antigüedad proveniente de otra membresía o seguro previo, Fundación Medimex podrá acreditar el tiempo ya transcurrido, previa comprobación documental dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de la membresía.

5. Exclusiones

La membresía Fundación Medimex no cubre gastos derivados de los siguientes supuestos:

- Padecimientos preexistentes no declarados al momento de la contratación (salvo transcurrido el período establecido para padecimientos no declarados, si aplica en el plan contratado).
- Malformaciones o padecimientos congénitos, salvo lo estipulado en el módulo correspondiente.
- Tratamientos psiquiátricos y psicológicos, salvo contratación expresa del Módulo Psicológico/Psiquiátrico.
- Estados de depresión, neurosis, psicosis o conducta, salvo lo cubierto en el módulo correspondiente.
- Padecimientos derivados de drogadicción, alcoholismo o ingestión voluntaria de sustancias tóxicas (salvo que el nivel de alcohol en sangre sea inferior a 0.8 g/L).
- Cirugías estéticas o cosméticas y sus complicaciones, excepto cuando sean consecuencia directa de un accidente cubierto.
- Tratamientos dietéticos o quirúrgicos para reducción de peso u obesidad, excepto cirugía bariátrica cuando el plan la contemple y se cumplan los requisitos médicos.
- Tratamientos de fertilidad, inseminación artificial, fecundación in vitro y sus complicaciones.
- Control prenatal de rutina, parto normal y gastos no cubiertos del recién nacido, salvo contratación del Módulo Maternidad.
- Anteojos, lentes de contacto y correctivos visuales, salvo que estén contemplados en el Módulo Visión.
- Tratamientos preventivos, vacunas, chequeos generales (check-up) y exámenes de salud sin síntomas.
- Suplementos, vitaminas y medicamentos no prescritos por médico de la red o no autorizados por la Secretaría de Salud.
- Atención médica recibida fuera de la red de prestadores, excepto emergencias médicas debidamente notificadas.
- Lesiones derivadas de intentos de suicidio, autolesiones o actos voluntarios que pongan en riesgo la integridad del miembro.
- Lesiones producidas en riñas provocadas por el miembro, o en contextos de conflicto armado, insurrección o riesgos nucleares.
- Lesiones resultantes de la práctica profesional de deportes de alto riesgo (alpinismo, automovilismo, aviación deportiva, box, entre otros).
- Responsabilidad civil médica de cualquier naturaleza.
- Gastos no relacionados directamente con el tratamiento médico: alimentos de acompañante, cosméticos, teléfono, estacionamiento, etc.
- Procedimientos experimentales o en fase de investigación no aprobados por la autoridad sanitaria competente.

6. Contratación y Vigencia

6.1 Inicio de la Membresía

La membresía inicia en la fecha indicada en el comprobante de membresía, una vez confirmado el pago de la primera cuota. Las coberturas sujetas a período de espera estarán disponibles conforme a lo señalado en la Sección 4.

6.2 Renovación

La membresía se renovará automáticamente al término de cada período contratado, siempre que el pago de la cuota correspondiente sea realizado dentro del período de gracia de treinta (30) días naturales. El miembro recibirá aviso de renovación con al menos veinte (20) días de anticipación.

6.3 Cancelación por el Titular

El Titular podrá cancelar la membresía en cualquier momento mediante aviso por escrito o a través de los medios electrónicos habilitados en www.medi-mex.org. La devolución de cuotas se regirá por lo siguiente:

- Si la cancelación se solicita dentro de los primeros 30 días naturales de vigencia: devolución total de la cuota proporcional no devengada.
- Si la cancelación se solicita después de los primeros 30 días: devolución del 56% de la cuota proporcional no devengada.
- No procede devolución si existe una atención médica en proceso o un beneficio ya ejercido en el período vigente.

6.4 Cancelación por Fundación Medimex

Fundación Medimex podrá cancelar la membresía en los siguientes supuestos: (a) omisión o inexacta declaración de padecimientos al momento de la contratación; (b) falta de pago de la cuota, transcurrido el período de gracia; (c) conducta dolosa o de mala fe del miembro o beneficiario.

7. Cuotas y Forma de Pago

El monto de la cuota de membresía depende del plan contratado, la edad del Titular, el número de beneficiarios y los módulos opcionales adquiridos. El importe vigente se indica en el comprobante de membresía.

El pago puede realizarse mediante: tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria o domiciliación bancaria, a través de los medios habilitados en www.medi-mex.org.

En caso de que la cuota no sea pagada dentro del período de gracia de treinta (30) días naturales, la membresía quedará suspendida automáticamente y los beneficios cesarán hasta que el pago sea regularizado, sujeto a lo dispuesto en la Sección 6.

8. Inclusión y Exclusión de Beneficiarios

8.1 Inclusión de Recién Nacidos

Los hijos nacidos durante la vigencia de la membresía quedarán cubiertos desde su nacimiento sin requisitos médicos adicionales, siempre que: (a) la madre tenga al menos 10 meses

continuos de membresía activa al momento del nacimiento; y (b) el nacimiento sea notificado a Fundación Medimex dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes, con el pago de la cuota correspondiente.

8.2 Inclusión de Cónyuge y Otros Dependientes

El Titular podrá incluir a su cónyuge, hijos y otros dependientes mediante solicitud expresa, previa aprobación de Fundación Medimex conforme a los requisitos de aceptación vigentes y el pago de la cuota adicional correspondiente.

8.3 Baja de Beneficiarios

Causarán baja automática los beneficiarios que fallezcan o, en el caso del cónyuge, cuando se produzca separación legal. El Titular podrá solicitar la baja de cualquier beneficiario mediante aviso escrito a Fundación Medimex.

9. Acceso a los Servicios Médicos

9.1 Atención Dentro de la Red

Para acceder a los beneficios sin cargo adicional, el miembro deberá recibir la atención médica dentro de la red de prestadores de Fundación Medimex. La red actualizada puede consultarse en www.medi-mex.org o solicitarse a través del servicio de orientación telefónica disponible las 24 horas.

9.2 Atención de Emergencias Fuera de la Red

En caso de emergencia médica que requiera atención inmediata fuera de la red de prestadores, el miembro deberá notificar a Fundación Medimex dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al inicio de la atención. Fundación Medimex evaluará la procedencia y, de resultar cubierta, reembolsará los gastos hasta el límite del plan contratado, previa presentación de la documentación correspondiente.

9.3 Coordinación de Servicios

Para hospitalización programada, el miembro deberá contactar a Fundación Medimex con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, presentando el informe médico e historia clínica correspondientes. Fundación Medimex confirmará la cobertura y coordinará el pago directo al prestador.

10. Límites de los Beneficios

La membresía otorga beneficios hasta el monto máximo anual indicado en el comprobante de membresía, según el plan contratado. Este monto se restaura automáticamente en cada renovación anual para nuevos eventos. Fundación Medimex no cubrirá gastos que superen dicho límite anual; el excedente quedará a cargo del miembro.

Para los módulos opcionales (dental, visión, psicológico, etc.), los límites específicos de cada módulo se indican en el comprobante de membresía o en el anexo correspondiente.

11. Reconocimiento de Antigüedad

Fundación Medimex podrá reconocer la antigüedad acumulada por el miembro en un seguro de gastos médicos o membresía de salud previo, a fin de reducir o eliminar los períodos de espera aplicables. Para ello, el miembro deberá:

- Solicitarlo por escrito dentro de los treinta (30) días naturales siguientes al inicio de la membresía.
- Acreditar que las cuotas o primas de la membresía o seguro anterior estuvieron pagadas al corriente, presentando la documentación correspondiente (carátula de póliza y comprobantes de pago).

La antigüedad reconocida no opera para padecimientos que en el presente documento indiquen expresamente lo contrario.

12. Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales recabados por Fundación Medimex serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, con la finalidad de administrar la membresía, coordinar la atención médica y cumplir obligaciones legales.

El aviso de privacidad integral está disponible en www.medi-mex.org. El Titular podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a través de los medios indicados en dicho aviso.

13. Vigencia y Prescripción

Todas las reclamaciones derivadas de la membresía deberán presentarse dentro de los dos (2) años contados desde la fecha del evento que las originó. Transcurrido dicho plazo, Fundación Medimex quedará relevada de cualquier obligación de pago respecto a ese evento.

14. Modificaciones a los Términos y Condiciones

Fundación Medimex se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones, los beneficios incluidos, las exclusiones, los períodos de espera y las cuotas, previa notificación al Titular con al menos veinte (20) días de anticipación a la fecha de su entrada en vigor. La continuación del uso de la membresía después de dicha fecha implicará la aceptación de los cambios.

15. Resolución de Controversias

Cualquier controversia derivada de la membresía se resolverá preferentemente mediante conciliación. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio del Titular en la República Mexicana.

Para dudas, aclaraciones o reclamaciones, el miembro puede contactar a Fundación Medimex a través de:

- Sitio web: www.medi-mex.org
- Servicio de orientación médica: disponible las 24 horas del día, 365 días del año (número indicado en el comprobante de membresía).
- Correo electrónico y formulario de contacto disponibles en el sitio web.

Fundación Medimex · Medimexx Asociación de Deportistas A.C. · www.medi-mex.org

Términos y Condiciones vigentes a partir del 1° de enero de 2026.